



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 608/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Matías Ezequiel GALVÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mecánica I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 608/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 608/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Mecánica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

I, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Materiales, al alumno Matías Ezequiel GALVÁN, Legajo N° 109230, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1118/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior